

VISTO:

El Memorándum N° 141/78 producido por la Dirección de Sistemas y Cómputos, mediante el cual se solicita la incorporación de la señora Myriam Ofelia Perez de Porley; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas, y teniendo en cuenta que dicha alta fue autorizada, es procedente dictar la norma legal aprobando el Contrato en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre
----- esta Comuna y la señora MYRIAM OFELIA PEREZ DE PORLEY, L.C.N° /
5.884.940, Clase 1948, L.P.C.4263, que regirá desde el 24 de noviembre de
1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retribu-
ción la suma de \$ 367.417.- (Pesos trescientos sesenta y siete mil cuatro-
cientos diecisiete) mensuales. La nombrada se desempeñará como Programadora
en la Dirección de Sistemas y Computación, dependiente de la Secretaría de
Economía y Hacienda.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la par-
----- tida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal,
----- dándose al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

FDO) GAZZERA

ALGRANATI